

30 ABR. 2004

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN DE HOTELES DEL ECUADOR CORPHOTELES CIA. LTDA. (SUCOMPANY S.A.)**

1.- ALCANCE Y OPINIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **CORPORACIÓN DE HOTELES DEL ECUADOR CORPHOTELES CIA. LTDA. (SUCOMPANY S.A.)** he examinado el Balance General y los correspondientes resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2.003.



A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en base a pruebas:

- 1.1. Compare los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con las cuentas de mayor general.
- 1.2. Revise la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el Balance General y Estado de Resultado.
- 1.3. Revise la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingreso y gastos.

En mi opinión los estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **CORPORACIÓN DE HOTELES DEL ECUADOR CORPHOTELES CIA. LTDA. (SUCOMPANY S.A.)** al 31 de diciembre de 2.003, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad general aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y practicas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

2.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revise las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

31 ABR. 2004

- 2.2. He recibido por parte de los Administradores, la colaboración necesaria par el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyen que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un Administrador.
- 2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 321 de la ley de compañías.



3.- CONTROL INTERNO

- 3.1. En cuanto a los procedimientos de control interno, estos se manejan en forma cuidadosa por lo cual no tengo observación alguna que realizar.

4.- ANÁLISIS FINANCIERO

- 4.1. Las cifras que presentan los estados financieros guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad.
- 4.2. Analizando los principales indicadores financieros de los dos últimos ejercicios, he obtenido los siguientes resultados.

• Capital de trabajo	2003=	US \$ -1.508,63
• Endeudamiento	2003 =	105%
• Margen Neto de Utilidad	2003 =	- 0.17%

De ustedes atentamente,


Gabriela Ávila González
COMISARIO